

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 617/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete, frente a don José Cano Sansano y doña María Dolores Sánchez Llopis, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar en primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 19 de enero y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 01.30000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera se ha señalado para la segunda el día 16 de febrero y hora de las once de su mañana; y para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Chalé en partida de Daimas, de cabida 4 tahúllas 1/8 y 8 brazas, equivalentes a 39 áreas 61 centiáreas; con una casa de labor de 8 metros de fachada al sur por 17 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 352 del Salvador, folio 22, finca número 30.464.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Una tercera parte de la nuda propiedad del local en la calle Baltasar Tristany, 32. Mide unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 352 del Salvador, folio 32, finca número 30.468.

Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Baltasar Tristany, 32. Mide 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 352 del Salvador, folio 26, finca número 30.474.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.879-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Proyectos y Construcciones Albatros, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Landeche, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta

1.º A) Urbana.—Parcela de terreno, en la manzana 27, del ensanche de Recaldeberri; Elejabarri de Bilbao; inscrita al libro 1.202 de Bilbao, folio 120, finca número 42.775 B, inscripción primera. Tipo de subasta 310.000.000 de pesetas.

2.º B) Urbana.—Parcela de terreno en la manzana 27, del Ensanche de Recaldeberri, de Bilbao. Título e inscripción: División hecha constar en escritura que se inscribió en ese Registro, al libro 1.183 de Bilbao, folio 41, finca 45.606, inscripción primera. Tipo de subasta 190.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—8.669-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 162/1990, instado por el Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Aguilera Capella, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, del bien que más adelante se reseña, por término de veinte días.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10-1.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de enero de 1993. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 17 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 12 de marzo de 1993, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en tercer piso derecha, número 6, del edificio en Burriana, calle Siervas de Jesús, sin número, de 89,87 metros cuadrados útiles, 106,64 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por la escalera general del edificio. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, «Probuvi, Sociedad Anónima»; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda A, y detrás, patio mancomunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 378, folio 59, finca número 40.188. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.260-3.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Saprygo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de febrero de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993 y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borruil, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Finca 6. Apartamento número 1 en la segunda planta. Tiene una superficie de 38,40 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, bajo y cocina-comedor-estar. Linda: Frente, su acceso y escaleras comunes; derecha, entrando, Ramón Gimeno;

izquierda, apartamento 4 de la planta, y fondo, patio de luces. Cuota 4 por 100.

Finca registral 9.093 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.410, libro 141, folio 218.

Precio valoración: 4.200.000 pesetas.

Finca 7. Apartamento número 2 en la segunda planta. Mide 39,40 metros cuadrados, distribuidos en baño, dos dormitorios y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, su acceso y escaleras; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda, Ramón Gimeno, y fondo, calle de situación. Cuota 4,50 por 100.

Finca registral 9.094 del citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 220.

Precio valoración: 3.750.000 pesetas.

Finca 8. Apartamento número 3 en la segunda planta. Mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, bajo y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, su acceso, rellano y escaleras y apartamento 2; derecha, entrando, calle Constancia; izquierda, apartamento número cuatro, y fondo, calle Carlos III. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.095 del citado registro, al mismo tomo y libro, folio 222.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca 9. Apartamento número 4 en la segunda planta. Mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, bajo y comedor-estar-cocina. Linda: Pasillo, rellano, acceso y apartamento 1; derecha, patio de luces, y fondo, vuelo de la calle Carlos III. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.096 del citado registro, al mismo tomo y libro, folio 224.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca 10. Apartamento número 1 en la tercera planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 6.

Finca registral 9.097 del citado Registro, al tomo 3.411, libro 142, folio 1.

Precio valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca 11. Apartamento número 2 en la tercera planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 7. Cuota 4,50 por 100.

Finca registral 9.098 del citado Registro, al tomo y libro antedichos, folio 3.

Precio valoración: 4.000.000 de pesetas.

Finca 12. Apartamento número 3 en la tercera planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 8. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.099 del citado Registro, al tomo y libro, folio 5.

Precio valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 13. Apartamento número 4 en la tercera planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 9. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.100 del citado Registro, al folio 7 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 15. Apartamento número 2 en la cuarta planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 7. Cuota 4,50 por 100.

Finca registral 9.102 del citado Registro, al folio 11 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 4.000.000 de pesetas.

Finca 16. Apartamento número 3 en la cuarta planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 8. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.103, al folio 13 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 17. Apartamento número 4 en la cuarta planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 9. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.104 del expresado Registro, al folio 15 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 19. Apartamento número 2 en la quinta planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 7. Cuota 4,50 por 100.

Finca registral 9.106 del referido Registro, al folio 18 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 4.300.000 pesetas.

Finca 20. Apartamento número 3 en la quinta planta alta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 8. Cuota 4,25 por 100.

Finca registral 9.107 del referido Registro, al folio 21 de los citados tomo y libro.

Precio valoración: 5.050.000 pesetas.

Finca 21. Apartamento número 4 en la quinta planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 9. Cuota 4,26 por 100.

Finca registral 9.108, al folio 23 de los mismos tomo y libro.

Precio valoración: 5.050.000 pesetas.

Finca 22. Apartamento número 1 en la planta ático. Tiene una extensión de 38,40 metros cuadrados distribuidos en recibidor, baño, dos dormitorios y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, rellano; derecha, Ramón Gallego; izquierda, vuelo de la calle Carlos III, y fondo, patio de luces. Cuota 4 por 100.

Finca registral número 9.109 del citado Registro, al folio 25 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 5.800.000 pesetas.

Finca 23. Apartamento número 2 en la planta ático. Tiene una extensión de 39,40 metros cuadrados distribuidos en dos dormitorios, baño, recibidor, y comedor-estar-cocina y linda: Por frente, su rellano; derecha, vuelo de la calle Carlos III; izquierda, Ramón Gallego, y fondo, calle Constancia. Cuota 4 por 100.

Finca registral número 9.110 del referido Registro, al folio 27 del mismo tomo y libro.

Precio valoración: 5.650.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran sitas en San Carlos de la Rápita (Tarragona), calle Constancia, número 1, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—8.671-3.

### CHICLANA

#### Edicto

Doña María Luisa Chas Alonso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 44/1990, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Malia Benitez, contra Francisco Fernández Montiel y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 12 de enero de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente se hace saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica registral número 37.072, consistente en un trozo de tierra al lugar conocido como Los Visos y Madriguera de la Concha, en término municipal de Chiclana de la Frontera, Cádiz, de 1.503 metros cuadrados, tiene un valor de 1.500.000 pesetas.

Urbana, registral número 9.960, consistente en una casa en calle Nuestra Señora del Rocío, 7, barriada Nuestro Padre Jesús de Chiclana de la Frontera, Cádiz, tiene un valor de 7.000.000 de pesetas.

Total de los bienes a subastas: 8.500.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Chas Alonso.—El Secretario.—8.674-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1987 a instancia de Luis García Fidalgo, representado por la Procuradora doña Aurora Laviada, contra «Móvil, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 10.022.673 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Meana González, don Demetrio Álvarez Capín y doña Sara Perrón Suárez.

#### Relación de bienes

##### Propiedad de don José Meana González:

Departamento número 100. Apartamento en planta 7.ª del edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle Emilio Tuya, y número 20 de la calle Premio Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 119, libro 765, finca número 17.824. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Propiedad de don Demetrio Álvarez Capín y doña Sara Perrón Suárez:

Departamento número 24. Vivienda en planta tercera, derecha, subiendo por la escalera del portal 3 del conjunto urbanístico «Las Vegas», en la prolongación de la avenida de Viesques, número 6, de la calle Santa Fraga, tipo A-1, con una superficie útil de 144,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al folio 40, libro 81 de la Sección Segunda, tomo 1.720, finca número 6.523. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de marzo, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—8.110-3.

#### HARO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 123 bis/1991, a instancia de Financiera Entidad de Financiación, contra don Agustín Just Tristán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 7.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenería, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Camión, marca «Scania», matrícula LO-0417-J. Valorado en 5.150.000 pesetas.

Plataforma, marca «Leciñena», matrícula LO-0920-R, modelo SRP-2E. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Haro a 13 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.633-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1992-A, promovido por Banco Popular Español, contra don Luis López Fernández y doña Josefá Zaldúa Ibañoyen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. La mitad de la casa de Tuimil, por el lado o parte este, determinada por una pared medianera de piedra, ladrillo u obra de fábrica, que la separa de la mitad restante. Dicha mitad ocupa 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, alto y bajo; construida de piedra pizarra, argamasa de cal, con armadura común y techada de losa del Rio al empalme de la de Incio a Bóveda; sur y este y sur, la finca que describirá bajo el número 3, y oeste, la otra mitad de la casa que se describe bajo el número 2. Inscrición: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 1, finca número 4.064, primera.

2. La mitad de la casa de Tuimil, por el lado o parte oeste, determinada por la otra mitad por medio de una pared medianera, construida de norte a sur. Dicha mitad ocupa la superficie de 92 metros 94 decímetros cuadrados, y está construida de piedra pizarra con argamasa y cal, armada con vigas de castaño y techada de losa común. Consta de dos plantas, alto y bajo, y su correspondiente fallado. Linda: Norte, la carretera que del Pacio del Rio conduce a la de Incio a Bóveda; sur y oeste, la finca que se describe bajo el número 4; este, la mitad de casa descrita bajo el número 1. Inscrición: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 3, finca número 4.066, primera.

3. La mitad del terreno contiguo a la casa antes descrita, destinada a era, residuos y huerta, cuya mitad mide 11 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, la casa antes descrita bajo el número 1 y la carretera; este, camino público y huerta de herederos de don Enrique López y de don Manuel Corujo López; sur, labrado de doña Elena Castro y era de varios comuneros y usuarios; oeste, la mitad restante de esta finca, que se describe bajo el número 4. Inscripción: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 2, finca número 4.065, primera.

4. La mitad del terreno contiguo a la casa descrita en el número 2, destinada a era, residuos y huerta, la cual mide 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la casa descrita bajo el número 2 y la carretera sur; labrado de doña Elena Castro y era de varios colindantes; este, la otra mitad de esta finca descrita bajo el número 3; oeste, labrado de doña Elena Castro y el labrado llamado Viñas de Agra Baixoda Carretera, de los exponentes, hoy de don Andrés López Darriba. Inscripción: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 4, finca número 4.067, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Nuevos Juzgados», cuarta planta, el día 11 de enero de 1993 próximo y doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.703.000 pesetas, para las fincas descritas bajo los números 1 y 2, y 477.000 pesetas, para las fincas descritas bajo los números 3 y 4, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—13.635-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 153/1991-N, promovidos por Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados don Antonio García García y doña Mercedes Centoira Varela, para cuyo acto se señala el día 15 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de febrero y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta primera, del bloque número 7, sito en el polígono de Elviña, es del tipo A-7, anejo la plaza de garaje número 34, en el sótano B.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaria.—13.636-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hidalgo Alvarez y doña Carmen Placeres Ehadulazis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados don Manuel Hidalgo Alvarez y doña María del Carmen Placeres Ehadulazis, cuya finca es la siguiente:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre las parcelas 104-C y 104-D de la urbanización «San Francisco Javier», término municipal de Arucas, y señalada con el número 66 de la calle Montaña Humiaga de la urbanización. La superficie del solar es de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, y la superficie construida destinada a vivienda en una sola planta es de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 2. 2.ª planta, el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017062990, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—13.634-D.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 346/1991, promovido por Banco Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Resa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.950.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todo los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento de este Juzgado, abierta en la sucursal número 1.260 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida del Ejército, número 2, de esta localidad, con clave del Juzgado número 2.395, y número de cuenta 01001097-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado).

Cuarta.—Los asuntos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.168, libro 542, folio 103, finca número 46.923, según la siguiente descripción:

Vivienda segunda, letra C, con entrada por el portal número IV, en Móstoles (Madrid), al sitio Cerro Prieto o La Loma, calle J. Santiago Vivas, hoy calle Libertad, número 52. Está situada en la planta segunda del edificio; su superficie construida aproximada es de 112 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, de esta misma planta; por la izquierda, y mediante jardín de esta misma finca, con la calle Berardo Martín; y por el fondo, mediante zona ajardinada de esta finca, con otra propiedad de Covimar. Se le asigna una participación en el valor total de la casa del 1,25 por 100 en el valor total del edificio y 5 por 100 en el portal al que pertenece.

Para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Leganés a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—13.623-D.

#### LEÓN

#### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 1/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Ordás Pérez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca rústica, formada por agrupación de fincas excluidas de concentración y las fincas números 44 a 47, 51 a 54, 56 a 59, 61, 62, 64-1, 64-3, 64-4, 64-5, 65 a 67, 72 y 75 del polígono 2 de la zona de concentración de Valdefuentes del Páramo y las 80, 81-b y 124 del polígono 17 de la zona de concentración de Villazala del Páramo, sita en los términos municipales de Valdefuentes del Páramo y Villazala, a los pagos de Logón, La Encrucijada y La Charancina, de 27 hectáreas 38 áreas 46 centiáreas de las cuales 26 hectáreas 7 áreas 56 centiáreas están en el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo y 1 hectárea 30 áreas 90 centiáreas, están en el Ayuntamiento de Villazala; es de secano y regadío de las que 13 hectáreas 11 áreas 45 centiáreas, son regadío y 14 hectáreas 27 áreas 1 centiárea, son de secano. Linda: Norte, término municipal de Villazala, en su anejo de Valdesandinas y acequia; sur, con Santiago Ordás Garmon; este, camino y finca número 49 de la zona de concentración de Valdefuentes del Páramo, y oeste, con terreno comunal y camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.282, libro 16 de Valdefuentes del Páramo, folio 99, finca número 2.809 y el tomo 1.344, libro 43 de Villazala, folio 1, finca número 7.085.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de febrero de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 12 de marzo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 15.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de procedimiento 1/1992 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 28 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaría, Inmaculada González Alvaro.—13.628-D.

#### MADRID

#### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.897/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra Prisca Feu Ferreiro y Muafak Jandali Jandali, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.



Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Parque Boadilla», término municipal de Boadilla del Monte, en la parcela señalada con el número 701. Consta de planta baja, con una habitación en la alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 217 del archivo general, libro 91, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 2, finca número 5.108, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firma el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.637-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.493/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Vicente Moro y doña Amelia Navarro Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 14.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002493/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en Meco, situada en la calle Sereni, con el número 14. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 71, del tomo 3.488, libro 103, de Meco, finca número 7.595, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.631-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.268/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra Paula Hipola Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.813.996 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 13.360.497 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002268/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle Murillo y Velarde de Perales, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 797, libro 280, folio 27, finca registral número 8.358-N.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.638-D.

#### MADRID

##### Edicto

En el expediente número 996/92, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 4, de suspensión de pagos de «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA), domiciliada en Madrid, calle Federico Salmón, número 11, dedicada a toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales e industriales, mobiliarios o inmobiliarios, siempre que no esté sujeta a una legislación especial y podrá dedicarse al comercio al por mayor o menor de toda clase de artículos. Podrá también realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, siempre que no estén expresamente

a una legislación especial, se ha dictado la provi-  
dencia del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez señora Cris-  
tina Jiménez Savurido.

En Madrid a 18 de noviembre de 1992.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado  
de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta  
de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose  
los requisitos del artículo 4.º de la vigente  
Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922,  
se admite a trámite y se tiene por solicitada la declara-  
ción del estado de suspensión de pagos de "Financiera  
Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima" (FIMESA).

Hágase constar por el señor Secretario, con el  
curso de la intervención, que se nombrará a  
continuación, en el último asiento de cada uno de  
los libros presentados, nota de la solicitud de la  
suspensión de pagos y de cualquier anomalía que  
se observe en los mismos, señaladamente de las  
enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose  
seguidamente dichos libros a la solicitante para  
que los conserve en el escritorio y continúe haciendo  
los asientos de sus operaciones; y para que los tenga  
en todo momento a disposición del proveyente y  
de los señores interventores que se nombre, así como  
de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y admi-  
nistraciones judiciales existan pendientes sobre bienes  
del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo  
aquellos sustituidos por la acción de los interven-  
tores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del dere-  
cho de los acreedores privilegiados y de dominio,  
si lo hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud  
en el libro registro de este Juzgado, así como en  
los demás de esta ciudad de Alcobendas, y de Valencia,  
ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo  
y para que los juicios ordinarios y ejecutivos  
que se hallasen en curso al declararse la suspensión  
de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya  
ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla  
terminado este expediente y para ello publíquense  
edictos, haciéndose saber esta admisión en el "Bo-  
letín Oficial del Estado" y en el diario "El País"  
y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los  
fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo  
9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento,  
por duplicado, al señor Registrador mercantil  
de esta provincia, así como al señor Registrador  
de la propiedad correspondiente de la finca  
que se describe para su anotación en los libros regis-  
tros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de  
la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres inter-  
ventores, don Juan Carlos Santos Barja, con domici-  
lio en calle Sagasta, número 27, segundo B, de  
Madrid; don Francisco Javier Ramos Torre, con  
domicilio en calle Blasco de Garay, número 41,  
de Madrid, y el acreedor Banco de Crédito Indus-  
trial, con domicilio en calle Príncipe de Vergara,  
126, de Madrid, comprendido en el primer tercio  
de la relación de créditos, debiéndose designar por  
ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente  
poder, a quienes se les hará saber dichos nombra-  
mientos mediante oficio, así como la obligatoriedad  
de su desempeño, debiendo prestar el debido jurame-  
nto, y verificado en posesión de dicho cargo,  
con arreglo a lo dispuesto en los artículos  
5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada,  
y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la interven-  
ción el proveyente.

Hágase saber además a los interventores que de-  
berán informar a este Juzgado acerca de las limita-  
ciones que estimen convenientes imponer a la soli-  
citante en la administración y tenencia de sus  
negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta  
días siguientes, deberá la solicitante presentar el  
Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la  
inspección de los citados interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la  
Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notifi-  
cará este proveído y demás resoluciones que se  
dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto corres-  
pondiente; participese y sin perjuicio de en su  
momento acordar lo procedente, dándole vista del  
expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines  
previstos en el artículo 33.3 del Estatuto del Tra-  
bajador y por medio del señor Delegado de la Comi-  
sión Provincial de esta ciudad, el cual firmará foto-  
copia de la recepción para constancia en el expediente.

Requírase a "Financiera Mecánico Eléctrica,  
Sociedad Anónima" en su Procurador señor José  
Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, al objeto de  
que aporte a este Juzgado la ratificación del acuerdo  
de solicitud de suspensión de pagos de la Junta  
general extraordinaria, por el término de diez días,  
contados a partir del día 27 de los corrientes, fecha  
en que está convocada dicha Junta, en segunda  
convocatoria.

Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los  
acreedores y demás personas a quien pueda interesar  
a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de  
Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el  
presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—La  
Secretaria.—12.864-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juz-  
gado de Primera Instancia número 31 de los de  
Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos  
de procedimiento judicial sumario del artículo 131  
de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.588/1991,  
a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Socie-  
dad Anónima», representada por el Procurador don  
Javier Fernández Estrada, contra don Juan José Piña  
Centella y doña Petra Carreño García, en los cuales  
se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,  
por término de veinte días, el bien que al final del  
presente edicto se: describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o  
varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento  
simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla  
7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme  
a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de enero de 1993,  
a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.000.000  
de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1993,  
a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000  
de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1993,  
a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos  
los postores, a excepción del acreedor demandante,  
deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,  
al 20 por 100 del tipo señalado para la primera  
y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad  
igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado  
para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier  
oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-  
sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado  
de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.  
Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza  
de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de  
Instrucción y Penal». Número de expediente o pro-  
cedimiento: 24590000002588/1991. En tal supues-  
to deberá acompañarse el resguardo de ingreso  
correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio  
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por  
escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-  
sitos en cualquiera de las formas establecidas en  
el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-  
sariamente la aceptación expresa de las obligaciones  
consignadas en la condición sexta del presente edic-  
to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad  
de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá  
efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla  
14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro  
de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-  
fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-  
tador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los  
preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-  
tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-  
tante los acepta y queda subrogado en la respon-  
sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción  
el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse,  
cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-  
bración, a la misma hora, para el siguiente sábado  
hábil, según la condición primera de este edicto,  
la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectua-  
das por los participantes a la subasta, salvo la que  
corresponda al mejor postor, la que se reservará  
en depósito como garantía del cumplimiento de la  
obligación y, en su caso, como parte del precio  
de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor,  
hasta el mismo momento de la celebración de la  
subasta, también podrán reservarse en depósito las  
consignaciones de los participantes que así lo acep-  
ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-  
cios de la subasta, por si el primer adjudicatario  
no cumpliera con su obligación y desearan aprove-  
char el remate los otros postores, y siempre por  
el orden de las mismas.

##### Bien objeto de subasta.

Local comercial, número 1 más dos, sito en la  
planta baja del edificio denominado «Zoco de Villa-  
viciosa», en término municipal de Villaviciosa de  
Odón, al sitio de Las Praderejas. Inscrito en el Regis-  
tro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón núme-  
ro 2 al tomo 336, libro 189 de Villaviciosa de Odón,  
folio 5, finca número 9.989.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El  
Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secreta-  
rio.—13.639-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juz-  
gado de Primera Instancia número 31 de los de  
Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos  
de procedimiento judicial sumario del artículo 131  
de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.318/1989,  
a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de Madrid, representada por el Procurador don Luis  
Estrugo Muñoz, contra don Carlos Díaz González  
y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la  
venta en pública subasta, por término de veinte días,  
el bien que al final del presente edicto se describirá,  
bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o  
varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-  
to simultáneo de las tres primeras que autoriza la  
regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,  
conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1993,  
a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,  
9.951.000 pesetas, sin que sea admisible postura  
inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1993,  
a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.463.250  
pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1993,  
a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos  
los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001318/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Tienda derecha (bajo), mirando desde dentro hacia la calle, e izquierda, según el contrato, y mirando de frente a la finca de la casa número 3 de la calle Alfonso VI, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 473, libro 217, de la sección tercera, folio 78, finca 7.206.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.627-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.689/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Bernardo Velázquez

Liaño y doña Azucena Pestaña Galván, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001689/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pez Volador, número 28, piso tercero. A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.715, 151 del archivo, folio 204, finca número 7.461, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.630-D.

#### MAHÓN

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 264/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Miro Martí contra doña Amelia Gomila Sirerol, en reclamación de 6.353.461 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casita de recreo sita en «La Solana», del puerto de Mahón, es conocida con el nombre de «Mar del Plata». Ocupa una extensión de 232 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 104, tomo 1.463, libro 477 de Mahón, finca 3.930. Valorada en 22.405.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 12 de enero de 1993, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.405.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, número 0443.000-18-, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse: el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—8.673-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-



movidos por «Poliamidas de Barbastro, Sociedad Anónima», contra Esteve Currius Castillo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a Esteve Currius Castillo, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para toma parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

#### Primer lote:

Mitad indivisa de una nave industrial situada en el polígono industrial, calle plaza del Cos, con estructura de hormigón prefabricado, y cubierta de fibrocemento y su superficie es de 482 metros cuadrados de planta más 42 metros cuadrados de altillo, sobre un terreno de 482 metros cuadrados.

Finca registral número 3.111, inscrita al tomo 1.947, libro 68 de Navarces, folio 154.

Valorada la mitad indivisa que se subasta, en 8.950.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Mitad indivisa de una vivienda unifamiliar sita entre medianeras, sita en calle Generalitat, número 30 de Navarces. Consta de planta baja destinada a garaje, de superficie 55 metros cuadrados, una zona de jardín en fachada de 20 metros cuadrados, y otra en la parte posterior de 40 metros cuadrados. Una primera y una segunda planta, destinada a vivienda de 55 metros cuadrados cada una, edificadas sobre un terreno de superficie total de 115 metros cuadrados.

Finca registral número 2.565, inscrita al tomo 1.603, libro 58 de Navarces, folio 176.

Valorada la mitad indivisa objeto de subasta, en 4.750.000 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaría judicial, María José Sotorra Campodarve.—8.670-3.

## MANZANARES

### Edicto

Dña María Gracia Martín Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 24 de 1990, hoy procedimiento de apremio, promovido por don Francisco de Gregorio Sánchez, contra don Angel Novillo Gujarró y doña Pilar Martín del Burgo Ruiz de la Hermosa, vecinos de Daimiel (Ciudad Real), calle Arenas, 2, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488, de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Inmueble hipotecado objeto de subasta

Haza de tierra de monte bajo, en este término de Manzanares, y sitio Dehesa titulada de Siles, Cerro Mayor y Candelero, con encinas y chaparros, de haber 13 hectáreas 32 áreas 25 centiáreas. Lindante al norte, el camino del Caserío de Siles y sus terrenos circundantes los del pozo, la noria y el palomar; saliente, parcela de María Teresa Ochoa Alday, y la era, separada por el camino de los Moledores; mediodía la carretera de Moral de Calatrava que la separa de la finca segregada, y también otra de herederos de Martín Ochoa. Está formada por las parcelas 10, 14 y 15 del Polígono 83 del Catastro. Valorado en 6.960.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 23 de noviembre de 1992.—La Juez, María Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—8.668-3.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1988-1, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Caja España de Inversiones, Caja de

Ahorros», contra «Construcciones Agustín Crajal» y Agustín Crajal Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado Agustín Crajal Cuesta:

1. Urbana. 1. Planta baja en la calle Lope de Vega, número 20, de Palencia. Consta de un local principal en la planta de calle y otro anejo en sótano de 211,35 metros cuadrados y 176,75 metros cuadrados construidos, respectivamente, según certificación registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 121, finca 23.691, inscripción 1.ª

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 2. Entreplanta única del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 245,41 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 131, finca 23.692, inscripción 1.ª

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 4. Piso exterior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 141, finca 23.694, inscripción 1.ª

Valorado en 8.500.000 pesetas.

4. Urbana. 5. Piso interior primero izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 146, finca 23.695, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. 6. Piso interior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 151, finca 23.696, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. 9. Piso interior segundo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 166, finca 23.699, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana. 10. Piso interior segundo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 171, finca 23.700, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

8. Urbana. 13. Piso interior tercero izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 186, finca 23.703, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana. 14. Piso interior tercero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 191, finca 23.704, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

10. Urbana. 17. Piso interior cuarto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 206, finca 23.707, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana. 18. Piso interior cuarto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 211, finca 23.708, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

12. Urbana. 20. Piso exterior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie de 94,36 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 221, finca 23.710, inscripción 1.ª

Valorado en 8.500.000 pesetas.

13. Urbana. 21. Piso interior quinto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

14. Urbana. 22. Piso interior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 231, finca 23.712, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

15. Urbana. 23. Piso exterior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,78 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 236, finca 23.713, inscripción 1.ª

Valorado en 6.500.000 pesetas.

16. Urbana. 24. Piso exterior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,95 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 241, finca 23.714, inscripción 1.ª

Valorado en 6.500.000 pesetas.

17. Urbana. 25. Piso interior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.774, folio 246, finca 23.715, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

18. Urbana. 26. Piso interior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.776, folio 1, finca 23.716, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

19. Urbana. 27. Piso interior séptimo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.776, folio 6, finca 23.717, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

20. Urbana. 28. Piso interior séptimo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.776, folio 11, finca 23.718, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

21. Urbana. 29. Piso interior octavo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719, inscripción 1.ª

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado en cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—8.307-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 781/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Octofoil Holdings Limited», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-078192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 82 de orden. Apartamento tipo A del piso tercero, puerta 305 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados construidos, con la distribución reflejada en la descripción general; su acceso se efectúa por las calles Maestro Nicolau y avenida del Paso el Mar, a través de los pasos y escaleras que se dirigen al vestíbulo, dicho zaguán, las dos escaleras principales, con dos ascensores cada una, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Sus lindes, mirando desde el mentado paseo son: Por frente, vuelo de franja verde, que le separa de terraza-solarium; por el fondo, paso y patio; por la izquierda, dicho patio y apartamento tipo A de la misma planta, número de orden y puerta correlativo anterior, y por la derecha, pasillo y en parte, con el apartamento de la misma planta, tipo B, terminado en 01, es decir, el 301, según se trate del piso tercero. Forma parte del complejo denominado «Portonova», compuesto de dos bloques, denominados «principal» y «secundario» o cúpula, sito en Palma Nova, término municipal de Calviá. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma, número 6, sección de Calviá, libro 704, tomo 2.180, folio 186, finca número 37.667.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.310-A.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado al número 137/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Difusión Mediterránea, Sociedad Anónima», contra «L.Arcus, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1993, a las once horas, los bienes embargados a «L.Arcus, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de febrero de 1993, hora de las once. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta

de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1993, hora de las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana el local comercial, sito en esta ciudad, con frente al pasaje Marquet, número 10-12, planta baja puerta única, que ocupa una superficie útil de 167 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y aseó. Linda, por su frente con el pasaje Marquet, a la derecha entrando con la calle Estudios, a la izquierda con José Antonio Gómez López, y al fondo con Julia Utrilla. Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.789, libro 832, folio 154, finca 17.661.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—13.626-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.045/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Camacho Sáenz, contra don Manuel Castaño Castaño y doña Escolástica Navarro Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de enero de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 del tal tipo, será el día 12 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de marzo de 1993, y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido

en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018104586, el 30 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquel el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca de encinas, alcornoques y monte bajo de jaral, con caserío y dependencias, al sitio de Las Escaruelas y La Cañada, término de Cumbres Mayores de 214 hectáreas 37 áreas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 24.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Finca de encinas y monte bajo, llamada Huerta de La Luna B, término de Cumbres Mayores, de 38 hectáreas 64 áreas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—8.672-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.519/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Angel Barrios Sanchis, en nombre y representación de don Marcos Elfant, contra «Numer Ein. Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de abril de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 15. Local comercial sito en planta baja del edificio «Villa San José», de la calle Leonor Servera, del lugar de Cala Ratjada, término de Capdepera. Ocupa una superficie de 63 metros 13 decímetros cuadrados en planta. Tiene un anexo en el sótano de unos 51 metros 33 decímetros cuadrados, al que se descende mediante escalera enclavada en el mismo local. Linda, mirando desde la calle González Llana, por frente, con dicha calle; derecha, propiedad número 14; izquierda, en parte la número 16, y en parte con sótano anexo de la propiedad número 20, y por fondo, con patio común. Consta de local comercial, aseos y el anexo. Cuota: 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.569, libro 150, folio 119, finca 10.976, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Dado en Valencia, 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—8.147-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463B/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra la Sociedad mercantil «Las Luisas, Sociedad Anónima», e «Ipavasas», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta, en cuenta a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

primer agregado situado a la izquierda de la puerta de salida del molino al patio, consiste en un almacén de harinas, de 3,40 metros de largo, por 8,50 metros de ancho, a continuación cochera con dos pequeños departamentos a cada lado. De frente al ángulo opuesto contiguo a los portones de la entrada a un gallinero. A la fachada norte, una cuadra de 15,70 metros de ancho y 2,50 metros de alto. El segundo agregado es un almacén en la misma fachada norte, contigua a la del molino de 14 metros de largo por 7,70 metros y 2,50 metros de altura. Todas estas edificaciones se encuentran construidas en un terreno en término jurisdiccional de la villa de Corcos, provincia de Valladolid, al pago que se dice de la cuarenta exclusiva del canal de Castilla, de cabida en junto de 3.637,50 metros cuadrados. Linda: Por el nordeste, con la raya divisoria de los términos de Corcos y de Trigueros y con terrenos de la citada compañía del Canal, que están enclavados en el término de Trigueros, por el sur, con la exclusiva 40 del canal, y el canal; y por los demás aires con terrenos de la mencionada compañía. En dicho inmueble se encuentra incluida toda la maquinaria existente, elementos de trabajo, laboratorio, autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad, autorizaciones administrativas para el ejercicio de la compañía del canal de Castilla para uso y aprovechamiento del salto de agua, así como este con su maquinaria correspondiente, autorizaciones del Ministerio de Industria (Delegación de Valladolid) para ampliación y transformación de la fábrica de harinas, como así mismo cuantas instalaciones y servicios y útiles hoy existen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 720, folio 46, finca número 1.706. Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.135-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369B/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Velasco Fernández y don José Eusebio Pazos Moncada, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 7 de junio de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Número 334, Vivienda letra b) situada en la planta o piso séptimo alto, que tiene su acceso por el portal uno y escalera del edificio sito en Valladolid, calle Santiago, 22. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie de 193,94 metros cuadrados. Linda: Frente, *descansillo* de la comunicación vertical del portal uno, escalera de dicha comunicación vertical, patio interior o de manzana, espacio o hueco de ascensor y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando, calle Héroes del Alcázar de Toledo; izquierda, escalera de comunicación vertical del portal uno y patio interior o de manzana; y espalda, vivienda letra C de esta planta, con acceso por el portal dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.831, libro 105, folio 145, finca número 10.700, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 89.258.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.134-3.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

#### TERUEL

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes seguidamente relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis, h, del Código Penal.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de agosto de 1993. Serrano Cardona, Concepción. 5 de diciembre de 1973. Alcañiz, Antonio y Pilar.

Núcleo de Instrucción de Reclutas N-1. Grupo Logístico Brigada Caballería Castellanos II. Carretera de Huesca, sin número, Zaragoza:

26 de agosto de 1993. Olmo Delgado, Juan J. del. 4 de junio de 1973. Alcañiz, Ismael y María. 26 de agosto de 1993. Calvo Anzón, Beatriz. 16 de junio de 1973. Alcañiz, Francisco y Angeles. 26 de agosto de 1993. Llorden Maicas, Guillermo. 19 de julio de 1973. Teruel, Guillermo y Alicia.

Uir F-4 Rint Regulares de Ceuta, 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de mayo de 1993. Sánchez Izquierdo, José. 9 de octubre de 1973. Teruel, José y Engracia.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid:

18 de mayo de 1993. Julve Sebastián, José A. 18 de febrero de 1973. Teruel, José María y María Flor.

13 de julio de 1993. López Lomas, Jesús. 24 de octubre de 1973. Teruel, Serafin y Paz.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería, población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz:

18 de mayo de 1993. Peralta Ruiz, Juan A. 8 de agosto de 1973. Teruel, Juan y Rosa María. 13 de julio de 1993. Milian Tortajada, Roberto. 26 de enero de 1973. Teruel, José y Alicia.

14 de septiembre de 1993. Sanz Barbera Antón, Sergio. 14 de agosto de 1973. Teruel, Pedro José y Salomé.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de mayo de 1993. Herruz Junc, David. 16 de marzo de 1973. Teruel, José A. y Simone T.

Nir 57 Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Levante, barrio Miralbueno, Zaragoza:

18 de noviembre de 1993. Ríos Ruipérez, José E. 4 de mayo de 1973. Teruel, José y Soledad.—2.921-F.